# BOLET

# PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por seis meses..... Por tres meses..... »

Número suelto, veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.-No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea. Las providencias judiciales, á treinta. Los de prendadas, à diez. Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

### PARTE OFICIAL

# Presidencia del Consejo de Ministros

dos messer, contados desde la

of or ifleio, date ocupada la Cipitatina S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Ju z Pasicuotor, .(os (Gaceta del 25 de enero.)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA DIVERTO de mavio, a 711.

# smanning of the business PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 12.

Habiendo desaparecido del hogar paterno un niño de 12 años de edad liamado Aurelio Cea Marina, y cuyas sonas son: estatura con arreglo á su edad, pelo castaño, cju al pelo grandes, nariz regu lar, cara redonda, color moreno, calza alpargatas y cubre la cabeza con boina szul.

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de autoridad a mis ordenes la busca, captura y conducción á mi disposición caso de ser habido.

Santander 26 de enero de 1905.

El Gobernador civil,

Andrés Gulièrrez de la Vega.

### SECCIÓN DE MINAS

. En camplimiento de lo dispues Don J. B. Nuño, vecino de esta ciudad, como apoderado de don José Mac-Lennan, concesionario de la «Demanía á Deseada 9.ª», número 6.197, ha incoado expediente de exprepiación forzosa de terrenos superficiales radicantes en el pueblo de Cabárceno, sitio Campo de Llanos, del Ayuntamiento de Penegos, por conside rarlos necesarios para la explotación de los minerales de dicha «Demarie», mass (sommerbages

El señor Gobernador civil, en virtud de lo que determinan los articulos 27 de las Bises generales para la nueva ley de Minas y 73 del Reglamento general interino para el régimen de la mine ría, se ha servido disponer, con fecha 13 de los corrientes, que se dé al expediente la tramitación legal on a ne cleaning area

En su conscouencia, se procede á la apertura de información necesaria para la declaración de uti lidad pública de la explotación de la concesión minera arriba citada.

Lo que para general conocimiento se hace saber por medio del presente edicto a los efectos del art. 13 de la vigente ley de Expropiación, á fin de que teniéndose conocimiento de la pretensión indicada puedan los que se con-ileren perjudicados entablar las reclamaciones oportunas, dentro del plazo de diez días, en contra de la declaración de utilidad pública que se pretende, halándose de manificato durante ese plazo, en la Jefatura de Minas de esta provincia, el expediente de referencia.

Santander 17 de enero de 1905. -El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.com E faratre en v. ". L'al COS

1.", cerrando al porimitro, asgu-

el registrador. . lea hacio Núm. 12.867 mas Y

Don Torcusto Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de minas de este dietrito. present nabeuq sob

Hago sabar: Que don José de A istegui, vecino de Bibao, ha presentado el 5 del actual una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «A fredo», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Tierra del Haye, término de Espicille, Ayuntamiento de Campos de Suso, que lindan á todos rumbos con terreno franco.

El trazado de la designación es

el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón que indica el kilómetro 48 de la carretera de Reinosa a Cabezón de la Sal, y se medirán: 200 metros en dirección E. la 1.ª estaca; de ésta al N. 500 la 2.ª; de ésta ai O. 400 la 3.ª; al S. 500 la 4.ª, y al E. 200 al punto de partida, cerrando el perimetro, según el registrador.

Y admitida nicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar aus oposi ciones en el plazo improrrogable de treinta días que señala la legis-

lación vigente.

Santander 16 de septiembre de 1904.—El Ingeniero Jefe, Torcua. to Jusué.

Núm. 12.868

Don Torcusto Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Antonio Ibarguren, vecino de Medio Cudeyo, ha presentado el 9 del ac tual una solicitud de concesión de 38 pertenencias con el nombre de «Petra», de mineral de hierro, en el subsuelo del término de Sobremazas y San Vitores, Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

El trazado de la designación es

el siguiente:

Se tomará como punto de parti da el ángulo más al S. de la caseta que habita Fernando Vé'ez en terreno de la antigua mina «La Simple», núm. 2682, y se medirán: al N. 100 metros 1.ª estaca; de ésta al E. 200 la 2.ª; de ésta 400 al S. la 3.4; da ésta 800 al O. la 4.ª; de ésta al N. 700 la 5.ª; de esta 200 al E. la 6 a; de ésta al S. 300 la 7.8, y de ésta al E. 300 á la 1.ª, cerrando el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la pre sente publicación para que aquellos que se consideren perjudica dos puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legis-

lación vigente.

Santander 30 de septiembre de 1904.—E' Ingeniero Jefe, Torcua to Jusué.

# Ministerio de Instrucción pública

Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha. se anuncia la provisión por concurso de una Cátedra de Electrotecnie, Electroquimica y Electrometalurgia, vacante en la Escuela Superior de Indust ias de Vigo. dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas que le concede la ley.

Correspondiendo esta vacante al segundo turno de concurso, sólo podrán tomar parte en él los Profesores auxiliares ó Ayudantes numerarios de las Escuelas industriales que lleven cinco años de servicios ó que tengan derechos adquiridos, según determina el artículo 49 del Regiamento de 4 de enero de 1900.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el término improrrogable de sesenta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, por conducto y con informe de sus respectivos Jetes, y acompañando los justificantes de sus méritos y condiciones.

Este anuncio de be publicarse en los Boletines Oficiales de les provincias y per medio de edictos en las Escue as de Artes é Industrias; lo que se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso

que el presente.

Madrid 17 de enero de 1905.

El Subsecretario,

El Conde de Albay.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión por con curso de una Cátedra de Mecánica general y aplicada, vacante en la E\*cuela Superior de Industrias de Vigo, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas que le concede la ley.

Correspondiendo esta vacante al primer turno de concurso, sólo codrán tomar parte en él los Profesores numerarios de las Escuelas industriales, sean elementales ó superiores, que tengan igual categoría ó lleven cinco años de ejercicio efectivo en otra inferior, sin perjuicio de los derechos adqui-

ridos.

Los aspir ntes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el té -mino improrrogable de sesenta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes, y acompañando los justificantes de sua méritos y condiciones.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en las Escuelas de Artes é Industrias; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso

que el presente.

Ma irid 17 de enero de 1905.

El Subsecretario,

El Conde de Albay.

(Gaceta del 18 de enero.)

# COMANDANCIA DE MARINA

DE

### SANTANDER

### **EDICTOS**

DON JOSÉ MARÍA DE ABECHUCO Y UGARTE, tenian'e de navio. ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de instrucción de la misma.

Por este mi mandamiento, cito, llamo y emplezo al individuo ini. cripto del trozo de esta capital José Alonso Martinez, natural de Val de San Vicente, provincia de S. ntander, hijo de Incógnito y de Amalia, a quien se instruye expe. diente de prófugo por no habers presentado cuando le correspon. dió pasar al servicio de la Ar. mada, para que en el término de dos meser, contados desde la publicación del presente en el Boll. TÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, ito en el edificio que ocupa la Capitania de este puerto, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Sintander 23 de enero de 190i. —E Jusz instructor, José Maria de Abechuco. - El Secretario, José González.

DON JOSÉ MARÍA DE ABECHUCO UGARTE, teniente de navío, ayu dante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Just de instrucción de la miema.

Por este mi mandamiento cito, llamo y emplazo al individuo inicripto de esta capital Modesto Lla no Diaz, natural de Cabuérnig provincia de Santander, hijo Julio y Natslia, al cual se le in t-uye expediente de profugo por no haberse presentado para in gresar en el servicio de la Arma da, para que en el término de dol meses, contados desde la publica ción del presente en el Boles OFICIAL de esta provincia, comp rezca en este Juzgado, sito en a edificio que ocupa la Capitanía de do currente, bajo apercibimiente de que de no verificarlo le pari rá el perjuicio à que haya lugi en derecho.

Santender 23 de enero de 19th de Abach instructor, José Maria de Abechuco.—El Secreta: to, Jas

González.

at half and a form

# RECTON CEMERAL SIE CONTRA

# SECCIÓN FACULTATIVA DE MO

# Ш M na or h RC Ш REGIÓN Augustanus en Orans della

1018 one

shallow lended

olegilinen et n

C.D. 2015

# PROVINCIA

los montes á cargo de Hacienda, con expresión de las en subasta durante el año forestal de 1904-905 celebrarse. aprovechamientos concedidos para en que dichas subastas han de celel de los horas fechas y RELACIÓN lde, Marines,

ión  DIAS Y HORAS  en que han de celebrarse  las subastas		2 de marzo 1905, á las 11 h. 4 de marzo 1905, á las 11. 4 de marzo 1905, á las 11. 6 de ídem 1905, á las 11. 7 de ídem 1905, á las 11. 3 de ídem 1905, á las 11. 3 de ídem 1905, á las 12. 8 de ídem 1905, á las 11. 9 de ídem 1905, á las 11. 1 de ídem 1905, á las 11. 9 de ídem 1905, á las 11. 1 de ídem 1905, á las 11.	región, Serrano.
Tasación —— Pesetas			de la
PRODUCTOS	Caza — Pesetas		e 1905 niero J O P
DE PROD	Piedra — M3	************	de enero d El Inge Aarian
CANTIDAD	Leñas — Estéreos	% 600 (bajas). % % % % % % % % % % % % % % % % % % %	Zonini Z
CLASE Y CA	Árboles — Núm. de pies	50 (roble) 50 (idem) 50 (idem) 50 (idem) 50 (idem) 50 (idem) 60 (roble) 7 thopos y 23 pinos 200 (roble) 7 thopos y 23 pinos 200 (roble) 30 (idem) 50 (idem) 50 (idem) 50 (idem) 50 (idem)	Santander
	PERTENENCIA	Sóbreces	
	NOMBRE DEL MONTE	Gancedo  Valcabo y Cotejón  Dehesa, Carceña y Meriego Agüera  La Junta y Brezales  Canalrosa y Seladrón  Dobra, Porcales, etc.  Idem  Idem	
TERMINO MUNICIPAL		Alfoz de Lloredo  Cartes  Castañeda  Guriezo  Hazas en Cesto  Idem  Idem  Espaines  Espaines  Idem  Espaines  Espaines  Idem  Espaines  Espa	History and Colors of the Colo
Número	del	255 144 255 148 255 148 255 148 255 15	ton selection of the se

### DIRECCIÓN GENERAL

### CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS Y RENTAS

Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1901-1905.

Pliego de condiciones que formula el Ingeniero Jefe de la región para la subasta y aprovechamiento de leñas.

1. La subasta será senciala y por medio de proposiciones ó pue de 1884. jas abiertas á la llana, verifican con la precisa asistencia del Regi-bién hasta flor de tierra los unedor Sindico.

Deberá también concurrir al acto de la subasta un Notario público, caso de que la tasación ex ceda de quinientas pesetas. Si no le hubiese en el pueblo, ó no fuera fácil su traslación de otro punto, autorizará la subasta el Secretario del Ayuntamiento y dos testigos, consignando en el acta la expresada circunstancia.

2.ª No se admitirá postura que no cubra la cantidad en que se ha tasado el aprovechamiento.

3. Durante media hora se podrán presentar y mejerar las proposiciones, y transcurrida, se declarará terminada la subasta, adjudicándose provisionalmente al mejor postor.

3. Una vez aprobada la subasta por el Ayuntamiento y dentro de los cinco días siguientes al en adjudicatario ingresará en arcas municipales el 10 por 100 del importe del remate como fianza á sonal de la región. responder del cumplimiento del contrato, declarándose éste nulo en caso contrario y quedando fijados para dejar terminado este aquél obligado á la indemnización aprovechamiento, cualeaquiera de daños y perjuicios y sujeto á que seau las razones que se aduz las penalidades establecidas en la can, salvo los casos que menciona vigente legislación forestal.

al aprovechamiento sin la licencia sujeto el rematante a lo dispuesto escrita del Ingeniero de la región en los artículos 103 y 104 del citao del Ayudante de la provincia, do Reglamento. que no la facilitará sin la previa presentación de la carta de pago miento a que se refieren las preque acredite haberse hecho por el cedentes condiciones, se entende-Ayuntamiento sel ingreso, en la rá hecho á riesgo y ventura, fuera Delegación de Hacienda de la provincia, del 10 por 100 correspon- 106 del Reglamento de 17 de mayo diente.

los mencionados productos se ha- zon de los perjuicios que la altera- El Alcalde, Martínez.

término que al efecto se reñale, á cas y climatológicas del país o contar desde el día que se haga cualesquiera otros accidentes in. entrega del monte al rematante, previstos le ocasione. entrega del monto de la corte obligado á obtener la licencia den- ta hasta el reconocimiento final tro de los treinta días siguientes será responsable el rematante de al en que se apruebe el remate, y que pasado este tiempo sin haber- radio de ella y á 200 metros alre. lo hecho, empezará á correr el estipulado para verificar el aprovechamiento, el cual tendrá lugar con sujeción á este pliego, bajo tidos. las penas é indemnización de danos y perjuicios que establecen los artículos 24, 25, 26, 27, 28, 30 y 31 del Real decreto de 8 de mayo

7. La roza de las matas se vedose el día y hora señalados en el rificará precizamente entre dos anuncio anterior en la Casa Con- tierras con hachas ligaras y corsistorial del pueblo respectivo, tantes, sin causar excavaciones de bajo la presidencia del Alcalde y ningún género, rebajando tam ros y cepas viejas y cubriendo gar ignorancia, será castigada con asimismo todos los cortes con una capa de tierra de cinco centíme tros de espesor, á fin de favore-

cer el brote ulterior.

8.ª El rematante respetará cui dadosamente las matas que vageten en los límites del monte ó sitio objeto de esta subasta, á fin de obtener resalvos y stalayas, las que limpiará y olivará perfecta mente hasta los dos tercios de su altura, eligiendo para esto los pies más robustos y mejor guiados.

9. Queda asimismo obligado el rematante á dejar enteramente limpio el terreno comprendido en el aprovechamiento, de todos los arbustos y malezas que comprenda y de los despojos de aqué!.

10. La extracción de los productos se verif cará por los caminos ya practicados; entendiéndose que se hiciere la notificación, el que el rematante no podrá situar aquéllos, ni abrir éstos, en otros puntos sin previo permiso del per-

11. Queda prohibida toda con cesión de prórroge de los plazos el artículo 106 del Reglamento de 5.ª No podrá darse principio 17 de mayo de 1865, quedando

12. El contrato del aprovechade los casos que prevé el artículo de 1865, y el rematante no podrá la Secretaría municipal. 6.ª La corta y extracción de reclamar indemniz ción por ra-

rá en el preciso é improrrogable ción de las condiciones económi.

los daños que se cometan en el dedor, si no denunciare à sus autores dentro de los cuatro días siguientes al en que fueren come.

14. Toda contravención á las condiciones que quedan consignadas, como también á lo que está prevenido en las disposiciones le. gales vigentes de montes y de la Dirección general de Propiedades que no se hubiesen expresado en este pliego, que estará de manifiesto en el sitio donde se verifique la subasta para que los licitadores puedan enterarse y no alelas penas que las mismas estable-68B.

15. La Comisión de Montes del Ayuntamiento, la Guardia civil del puesto correspondiente y los empleados de la Sección Facultativa de Montes, son los encargados de hacer cumplir en todas ous partes las anteriores condiciones, sin que por el rematante puedan eludirse bajo ningún pretexto.

Santander 14 de enero de 1905. -El Ingeniero Jefe de la región,

Mariano Pérez Serrano.

Alcaldia de Santander.

Acordado por el Exemo. Ayuntamiento en sesión de 11 de enero del corriente adquirir por subasta pública el material quirúrgico para la Casa de Socorro,

La Alcaldía ha dispuesto que ésta tenga lugar el día 15 de tebrero próximo, á las doce de su mañana, en el salón de actos publicos de la Casa Consistorial.

Para tomar parte en la subasta se presentarán las proposiciones por escrito, en papel del sello de undécima clase, especificando en letra los precios, acompañando reaguardo de la Dapositaria municipal de haber consignado 1.000 pesetas y la cétula personal.

Las condiciones y demás antecedentes se hallan de manificato todos los días y horas hábiles en el negociado de Beneficencia de

Santander 23 de enero de 1905.

M.E.C.D. 2015

### Ayuntamilento de Herrerias.

Ignorándose el paradero de los mozos que se expresan á continusción, alistados en este Ayuntamiento para el reemplazo actua!, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan ente la Corporación de mi presidencia los días 29 del presente mes, 11 y 12 de febrero y 5 de marzo, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, el cierre del mismo, sorteo de mozos y clasificación de soldados, respectivamente, apercibidos de que, en este caso, sufrirán los perjuicios consiguientes.

## Mozos que se citan.

Heliodoro Sordo Fernández, hijo de Manuel y Concepción; nació el 2 de julio de 1885.

Severino Valentín Santa María de Rielba, expósito; aparece como nacido el 20 de mayo de 1885.

Herreriss 16 de enero de 1905. -El Alcalte, Primitivo González.

Feline Santiago" Comez Veel, hi-

Don Julio Linares García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tudanca, en la provincia de Santander.

Hago saber: Que comprendido en el actual alistamiento de 1905 el mozo Francisco Barata Nieto, hijo de Jerónimo y María, de ignorado paradero de éste y aquéllos, como de su naturaleza, se cita a expresado mozo para que concurra al acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento el día 29 del actual, a las diez de la manana.

Como así bien se le cita al cierre definitivo del mismo para el dia y acto del sorteo y clasificación de soldados después, cuyos actos tendrán lugar el día 11 y 12 de febrero y cinco de marzo próximos, respectivamente, por si hubiere que hacer alguna reclamación. Apercibido que de no com parecer á ninguno de dichos actos, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Alcaldía de Tudanca 20 de enero de 1905.—El Alcalde, Julio Linares.

## Ayuntamiento de Riotuerto.

Ignorandose el paradero de los mozos que á continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento en el año actual, se los cita y convoca por medio del pesente, Paulino y Polonia: así como á sus padres, tutores,

quienes dependan, para que el día 29 del corriente mes, y hora de las once de su mañans, comparezo n en esta Casa Consistorial á exponer cuanto á su derecho convenga en la rectificación del alistamiento, haciéndolo así bien en los dís 12 de febrero y 5 de marzo próximos á los actos de sorteo y declaración de soldados, señalados, reapectivamente, para referidos días; advertidos de que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 105 y siguientes de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, si no asistieren a mencionados actos se instruirá contra referidos mozos el oportuno expediente de prófugos.

Riotuerto 20 de enero de 1905. -El Alcalde, José Gutiérrez.

### Mozos que se citan.

Juan Acebo Acebo, hijo de pa dres desconocidos; perteneciente al reemplazo de 1902.

Marcelino de San Juan Bautista, hijo de padres desconocidos; perteneciente al reemplazo actual de 1905. Toh overe ah ES egacilent

### Ayuntamiento de Laredo.

. remailed and the person of the sector.

La Corporación municipal de esta villa ha inclui lo en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del corriente año, entre otres, á los mezos

Lorenzo Quiroga Alonso, hijo de Maximino y Eustaquia.

Domingo Riego San Emeterio, de Auastasio y María.

Francisco Castro Aje, de Jacinto y María.

Luciano San Pedro Bustio, de Blas y Serafina.

José Solar López (sa ignora el nombre de sus padres.)

Leandro Ruiz Vargas, al cuidado de Antonia Bustamante.

Marcelino Palacio Lastra, hijo de Benigno y Cipriana.

Luciano Fernández Bustio, de Blas y Serafina.

Hilario Diaz Cavada (se ignora el nombre de sus padres.)

Domingo Riego Expósito, hijo de Atanasio y Feliciana.

Manuel Fuentecilla Cavada, de Julio y Dominga.

Tomás Tocornal Gutiérrez, de Francisco y Ricarda.

Carlos Solar Regato, de Carlos y Marina.

Jorge Portomeña Abascal, de Juan y Juana.

Evaristo Herreria Bolado, de 23 de abril de 1885.

parientes, amos ó personas de de Guillerma Trueba. 29 de agosto de 1885.

Manuel Expósito (se ignora el nombre de sus padres.)

Agustín Canao Mac Mahón, hijo de Manuel y Carolina.

Rodrigo Quintana Camino, de Nicasio y Anselma.

Florentino Gallego, de Fabián y Petra.

Félix Iglesias Reville, de José y Petra.

Ignorándose el paradero de dichos mozos y el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto para que concurren á las operaciones de rectificación Idel alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial, respectivamente, los días 29 del presente mes, 11 y 12 de febrero y 5 de marzo próximos, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar. our sol sociamentmon nall

Laredo 21 de enero de 1905.— El Alcalde, Wenceslao L. Hurtado.

othem wed

### Ayuntamiento de Guriezo.

Comprendidos en el alistamiento de este pueblo, con arreglo al caso 5.º del art. 40, los mozos que á continuación se expresan, se les cita por medio del presente, por ignorarse su actual paradero, para que el día 29 del corriente, 11 de febrero y muy particularmente el 5 de marzo próximos se presenten en esta Casa Consistorial, días en que con arreglo á la ley tendrá lugar, respectivamente, la rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y la clasificación y declaración de soldados, pues de no verificarlo les pararán los perjuicios á que haya lugar.

### Mozos que se citan.

Manuel Nuño Gil, hijo de Manuel y Carmen; nacido el 1.º de enero de 1885.

German Garay Hernando, hijo de Antonio y María; nacido el 31 de enero de 1885.

Marcelino Villota Gorostegui, hijo de Juan y Marcelina; nacido el 6 de febrero de 1885.

Victoriano García Martínez, hijo de Juan y Dolores; nacido el 6 de marzo de 1885.

Gabriel Ganua N, hijo de desconocido y Teresa; nacido en 18 de marzo de 1885.

Julian Gutiérrez Fernandez, hijo de Julián y Filomena; nacido el

Agustin Hernando Usabiaga, Demetrio Balcayo, al cuidado hijo de José y Serafina; nacido el

Avelino Alvarez Azcons, hijo de Antonio y Amali; nacido el 10 de noviembre de 1885.

Martin Martinez Hontavilla, hij de Valentin y Felise; nacido el 11

de noviembre de 1885.

Luciano L'ama Asuaga, hijo de José y Aurora; nacido el 13 da noviembre de 1885.

Pacifico Francos Nuño, hijo de José y Francisca; nacido el 28 de diciembre de 1885.

Domingo Antonio Gil Marroquin, hijo de Antonio é I abel; nacido el 10 de junio de 1885.

Guriezo 10 de enero de 1905.-El Alcalde, Tomás S. Martín.

Aleksonialorial,

### Ayuntamiento de Camaleño.

En el alistamiento de mozos formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual se halian comprendidos los que á con tinuación se relacionan, cuyo paradero, así como el de sus padres, se ignora. En su virtud, se les cita por medio del presente edicto para que se presenten á los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 29 del actual, 12 de febrero y 5 de marzo próximos, apercibiéndoles de que en otro caso se les parará el perjuicio á que haya lugar.

### Mozos que se citan.

Daniel Briz Ausón, bijo de Ger mán y Feliciana; nació el día 29 de julio de 1885.

José María Santos de Miguel, hijo de Braulio y Vicenta; nació el día 8 de septiembre de 1885.

Estanislao Diez Llorente, hijo de Carlos y Josefa; nació el día 25 de noviembre de 1885.

Camaleño 20 de enero de 1905. -El Alcalde, Vicente Celis.

### Ayuntamiento de Valdeolea.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de este distrito, se crea la plaza de farmacéutico municipal, dotada con trescientas pesetas anuales, con obligación de suministrar medicinas á sesenta familias pobres y algún transeunte.

Las solicitudes se admitirán en el plazo de treinta días en la Secretaria del Ayuntamiento, acompañadas de certificado de conducta y título profesional.

Valdeolea 21 de enero de 1905. -El Alcalde, P. A., Pedro Rodríguez.

### Ayuntamiento de Las Rozas.

Ignorándose el paradero de los mozos que se citan á continuación, así como el de sus padres y tuto re, se les cita por el presente para hacerles saber que los días 29 rel corriente, 11 y 12 de febrero y 5 de marzo próximos ten drá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, respectivamente, la rectificación del alistemiento, cierre definitivo del mismo, el sorteo y la clasificación y declaración de soldades. De no comparecer á ninguna de las ope raciones de la quinta, se les de clarará prófugos.

### Mozos que se citan.

Dionisio Prieto Pérez, hijo de Pedro y Patra; nació el 3 de octubre de 1885.

Santos Fernández Martinez, hijo jo de Francisco y Trinidad. de Gregorio y Antonia; nació el 9 de julio de 1885.

Dionisio Bárcena Ruiz, hijo de Nicolás y Carmen; nació el 12 de octubre de 1885.

Las Rozas 22 de enero de 1905. -El Alcalde, Domingo Gutiérrez.

### Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo.

El padrón de cédulas personales de este Municipio, para el año corriente de 1905, se halla confec cionado y expuesto al público en esta Secretaría por ocho dias, á los efectos de reclamación.

San Miguel de Aguayo 24 de enero de 1905.—El Alcalde, Salvador Gutiérrez.

### Ayuntamiento de Polanco.

A los efectos de reclamación se halla expuesto al público, por tér mino de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el reparto vecinal de consumos, formado por este Municipio para el presente año de 1905.

Polanco 21 de enero de 1905.-El Alcalde, J. Díaz.

->-

### Ayuntamiento de Santoña.

En vista de lo dispuesto en la ley de Reclutamiento y Reempl zo del Ejército, se cita por medio del presente á los mozos expresados á continuación, cuyo paradero se ignora, para que se presenten an-

te este Ayuntamiento al acto de la rectificación del alistamiento, cor. teo y declaración de soldados. Di. chas operaciones tendrán lugar el último doming o del mes actual, á las diez de su mañana; el segundo domingo de febrero, a las siete de su mañana, y el primer domingo de marzo, a las nueve de su mañana; quedando apercibidos que de no presentarse les parará el perjuicio que haya lugar.

Santoña 23 enero de 1905.—El

A'calde, José de la Fragua.

### Mozos que se citan.

Jesús San Emeterio Herreria. hijo de Claudio y Josefs.

Casto José Ruiz Luciarte, hijo de Patricio y Ciriaca.

Baldomero José Martinez Pedraja, hijo de Joaquín y Adela.

Manuel Bautista Torregrosa, hi-

Ricardo Ruperto Solía Martinez, hijo de Salvador y María.

José E sas Muñoz Pécez, hijo de José y Dolores.

Felipe Santiago Gómez Veci, hi-

jo de Manuel y Josefa.

Vicente Giralde Peña y Manuel Giralde Peña, hijos de Regino y Manuela.

Manuel Abad Diez, hijo de Manuel y Luisa.

Arrestregecilo Vega y Vega, hijo de José y Saturia.

Ramón Justo Ruiz Velasco, hijo

de Ramón y Pilar. Gervasio Medardo Setién Hoyo,

hijo de Gervasio y Dolores. Américo Cittóbal Campos Rosendo, hijo de Julio y Carmen.

Lorenzo Ruiz Vázquez, hijo de José y Victoriana.

Luis Faustino Acerin Zabala, hijo de Gabriel y Rosario.

Manuel Ramírez Senderos, hijo de Manuel y Eusebia.

Jerónimo Carcedo González, hijo de Isaac y Luisa.

Ramón Pedro Obregón San Emeterio, hijo de Antonio y Facunda. Mariano Tomás Gabriel Piozno,

hijo de Gabriel y Dominga. Pedro Ancil Bernal, hijo de Blas y Juana.

Eulalio José Gastañaga, hijo de Juana.

Luis Lucio Arce Cabernilla, hijo de Luis y Rafaela.

José Eusebio Alcega Peña, hijo

de Juan y Amalia. Luis Gabriel Luciano González Jiménez, hijo de Francisco y Josefa.

Luciano Montes Martinez, hijo de Antonio y María.

Don Evaristo Mazas Quintana, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa de Argoños.

Hago saber: Que de conformidad por lo dispuesto por el art. 40, caso 5.º de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, ha sido incluído en el alistamiento formado por el expresado Ayuntamiento, para el reemplazo del corriente año, el mozo Román Fernández Sáez, hijo de Martín y Jacobs, nacido en esta villa el 28 de febrero de 1885; é ignorandose su paradero, si bien por oficio del Director general de Carabineros el padre presta servicio en la Comandancia de Cádiz, á cuyo Ayuntamiento se ha oficiado sin resultado hasta la fechs, por el presente se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial en los días 29 del actual, 11 y 12 de fe brero y 5 de marzo, fechas en que por el orden han de tener lugar la rectificación del alistamiento, el cierre definitivo del mismo, el sorteo y la clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento que de no comparecer se le ins truirá expediente de p ófugo, con arreglo à lo prescripto en el arsículo 105 y siguientes de mencionada ley.

Argoins 24 enero de 1905.-El

Alcalde, Evaristo Monar.

->16-

Don Fabian Ruiz Sanchez, Aloalde accidental del Ayuntamiento constitucional de Ruiloba.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos del actual reemplazo, cuyos nomb es se expre an á continuación, se les llama por el presente edicto para que concurran á la rectificación del alistamiento, cierre definitivo de listas, sorteo y clasificación y declaración de soldados, cuyos setos habrán de verificarse en esta Casa Consistorial en la mañana de los dias 29 del actual, 11 y 12 de febrero y 5 de marzo, respectivamente; en la inteligencia que de no comparecer, por si tuviecen alguna reclamación que hacer, les parará los perjuicios á que haya lugar.

### Mozos que se citan.

Timoteo, hijo de padres desconoci los; nació el 23 de enero de 1885.

Juan de San Andrés, hijo de padres desconocidos; nació el 23 de eptiembre de 1885.

C.D. 2015

septiembre de 1885.

Ruiloba 23 de enero de 1905. -Et Alcalde accidenta, Fabián Ruiz.

DON ALFONSO TRAVADO Y LOSTE Juez de instrucción del aistrito del Oaste de la ciudad de Santander.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre tentativa de corrupción de la menor Elisa Caballero Ucía contra M ría Martinez Alvarez, conocida por la Asturia na, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza á la mi\*ma á fin de que dentro del término de di-z días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, com parezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia, apercibida de que si deja de verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el REY don A fongo XIII (q. D. g.) ru-go y encargo á las autori lades, fuerza pública y agentes de la policie judiciel procedaná la busca, captura y couducción ante este Juzgado de referida procesada, de veinticinco años, soltera, mo lista, que habito en esta ciudad en la Ruamenor, número cinco, primero, y últimamente en Bilbao, calle de Gimuasio, número uno, piso cuarto.

Dada en Santander à veintit és de enero de mi novecientos cinco. - Alfonso Travado - P. S. M., J. Gonzalo Pelayo.

->11

DON FRANCISCO MARTÍNEZ VALDÉS, Juez de instrucción del distriso del Este de la ciudad de Santander.

En virtud de la presente, qui se expide en méritos de la causa cri minal sobre lesiones graves à Luireano Bircena contra Pascasio Fernández, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar deade la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de que si deja de verificarlo será declarado re-

dres desconocidos; nació el 23 de que haya lugar con arreglo á derecho.

> Al propio tiempo, en nombre de S. M. el REY don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la buec, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado Pascasio Fernández, vecino de San Román.

> Dado en Santander á veintitrés de enero de mil novecientos cinco.—Francisco Martinez Valdés.— P. S. M., Jesús Escobio.

tos cuarenta miligardo, pec

de viruelas, por en en an el se se

### EDICTO

DON ALFONSO TRAVADO Y LOSTE, Juez de p imera instancia del distrito del Osste de la ciudad de Santander.

Por el presente y según lo dispuesto en providencia de este día, acordada en diligencias promovidas por el Procurador don Luis Ríos, en nombre de doña Josefa Sanjurjo Gurcía, solicitando que se declare á ésta en concurso voluntario de acresdors, se hace pública la declaración de aquel concurso, previniendo que nadie haga pagos á la concursada, bajo la pana de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos, mientras no aean nombrados los síndicos, al depositario del concurso don Alejandro Porben Oyarbide, del comercio de esta ciudad. Y al propio tiempo se cita á los acreedores de la expresada doña Josefa Sanjurjo para que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos por si ó por apoderado con poder bastante, convocandoles á la vez á junta general, que se celebrará en la sela de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Sin Francisco, púmero veintitrés, piso tercero, á las once del día veintiocho del mes de febrero próximo, para tratar del nombramiento de síndicos.

Dado en Santan der á veintisiete de diciembra de mil novecientos cuatro. - Alfonso Travado - El Es. cribano, J. Gonzalo Pelayo.

do, sito se la con

DON CIRIACO MANZANARES Y MOLI-NA, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy en el numario que instruyo sobre infidelidad en la custodia de presos, se cita, llama y empla-José de San Agustín, hijo de pa- belde y le parará el perjuicio á mero segundo del artículo ocho-

cientos treinta y ciuco de la ley! de Enjuiciamiento criminal, a Bernardo Amostegui Valdés, de diez y nueve años, pelo castaño, cejas del mismo color, ojos azules, nariz gruess, cara ancha, boca grande, barba naciente, color moreno, es tatura un metro seiscientos setenta y cinco milimetros, con un lunar en el carrillo derecho, y á fecha. Manuel García Ramos ó Ramón, gruesa, cara redonda, color moreno, estatura un metro seiscientos cuarenta milimetros, pecoso de viruelas, para que en el término de diez dias, á contar desde la gones. inserción de ésta en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante este referido Juzgado á prestar deciaración.

A la vez ruego y encargo á to das las autoridades y agentes de la misma procedan á la busca y captura de dichos sujetos y su conducción ante este Juzgado y do también que en mayo de mil carcel del partido en clase de de tenidos.

Dado en Briviesca á diecisiete de enero de mil novecientos cin co.-Ciriaco Manzanares. - Ante mi, Lic. Alejandro González.

Don Antonio de Meñaca y Tundi. DOR, Comandante de Infantería, Juez instructor permanen te del primer Cuerpo de Ejército y de la causa instruída con motivo de la falsificación de los abonarés números cuatrocientos sesenta y seis y novecientos setenta, del Tercio de Bomberos movilizados número dos (Isla de Cuba.)

Habiendo sido declarados pro cesados en dicha causa don Gui llermo Ruiz Fernández y don Be nito García González, residentes en la Habana, por aparecer de autos pudiera existir responsabilidad contra los mismos, se les cita por medio de la presente requisitoria para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de la mis ma, comparezcan en este Juzga do, sito en la calie del Rey Francisco, número veinticuatro, pri mero dereche, con el fin de que sean oídos sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren en el referido plazo, siguiéndose es el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el REY (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto ci viles como militares y a los agen-

tes de la policia judicial, para que practiquen, sctivas diligencias en busca de los referidos procesados, y caso de ser habitos los remitan en calidad de prezos, con las seguridades convenientes, á la cárcel celular de esta corte y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de esta

Don Guillermo Ruiz Fernández, de veintiséis años, pelo cassaño, según consta en autos en declaracejas al pelo, ojos melados, nariz ción prestada en la Habana en doce de mayo de mil novecientos dos, es mayor de edad, casado, enero de mil novecientos cinco. propietario, con residencia en la calle de Amistad, esquina á Dra-

> Raspacto á don Banito García González, según declaración prestada también en la Habana en veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuatro, es natural de Ubiarco, provincia de Santander, mayor de edad, del comercio, residente en dicha ciudad, constannovecientos tres vivía en la pleza del Vapor, números veintinueve y treinta, y que era de estado soltero.

> Siendo estas las únicas señas que constan para poder ser identificadas dichas personas.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad. inséctese en el Boletin Oficial de la provincia de Santander y Gaceta de Madrid.

En Madrid á dieciséis de enero de mil novecientos cinco.-El Comandante Juez instructor, Anto nio de Meñaca.-Por su mandato, el Secretario, José García.

Don Solutor Barrientos Hernán-DEZ, Juez de instrucción de este partido de Villarcayo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Norberto Arroyo Fernández Alongo, de veintitrés años de edad, estatura, cara y nariz regular, pelo rojo, ojos pardos, color trigueño, con pocas señales de barba, a'go cargado de hombro:; viste camisa interior de punto, otra cemisa á cuadron con fores encarnadas, pentalón de mahón ab aucedo. blusa remendada á cuadros blan cos y zapatos negros con tachue les; domiciliado en Espinosa de los Monteros y su barrio de Para, de donde se fugó en la tarde del día tres del actual, ignorándose su paradero, á fin de que dentro del té mino de diez dias comparezca ante esto Juzgado á prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue sobre muerte violenta de Juana Arroyo, bajo spercibimiento que de no hacarlo será declarado rebelde y le para a el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo á la ley.

A la vez ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser h bido se le conduzca á la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dado en Villarcayo á veinte de Solutor Barrientos .- P. S. M., Li. cenciado Luis Díaz Calderón. rector general de Carabineros

nadra presta -> newlein en la

### CÉDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander, en providencia dictada en sumario sobre defraudación, tiens acordado que se cite en forma legal á los sujetos que luego se dirá para que en el término de ocho días, á les diez de la manana, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Santa Lucía número uno, tercero, á prestar declaración, bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin justa causa que se lo impide, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta penetas.

Florentino A'onso y Santos Gutiérrez, industriales que han sido en esta ciudad y cuyo actual pa-

radero se ignora.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que se invertará en el Boletin Oficial, en Santander à veintitrés de enero de mil novecientos cinco.-El Secretario, Jenaro Pérez.

# CANTABRIA

Revista quincenal de Agricultura, Ganadería, Industria, Artes y Letras montañesas.

Se ha puesto á la venta el núm. 28, correspondiente al 23 del corriente.

Se vende en la Administración de El Cantábrico y en la Librería General de calle de Amós de Escalante, á 0°25 ejemplar. Suscripción anual, 6 pesetas.

SANTANDER TIP GRAFÍA DE «EL CANTÁBRICO» Compañía 3